



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

75^o aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ignacio Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. N°84/2023- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9171/2024

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Chacra 221, Manzana 221 A, Parcela 12, a los fines de proceder a la Escrituración social, y gratuita por la Ley 10.830 del mismo, a favor del sr. Arredondo Aguilar, Julio Martín con DNI: 27.978.821 y de la Sra. González Romina Gisela con DNI: 32.307.183.-

Artículo 2º.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitantes, conforme a lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso D, de la Ley 10830.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al señor Intendente municipal, muy atentamente.-